COLCIENCIAS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONVOCATORIA No. 724 de 2015

"Para el fortalecimiento de centros de investigación reconocidos por Colciencias."

ADENDA No.1

Mediante la Resolución 844 del 16 de octubre de 2014, la Directora General de COLCIENCIAS, delegó en la Subdirección General la función de suscribir las adendas de modificación de los términos de referencia de las convocatorias, previa aprobación del comité de subdirección.

Que el Anexo No. 4 de la Convocatoria No. 724 de 2015, define las temáticas de las tres áreas priorizadas para la presentación de programas por parte de los centros de investigación que se inscriban en dicha convocatoria. En el inciso final del numeral 3.3. de dicho anexo, "Zoonosis y enfermedades huérfanas" se cita la Resolución 430 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social como fuente de referencia para identificar tales enfermedades. Sin embargo, el 9 de junio de 2015 dicha resolución fue derogada por la Resolución 2048 de 2015 emitida por ese ministerio.

Que en atención a la importancia que revisten para el SNCTeI, es necesario incrementar el número de centros de investigación a apoyar con la Convocatoria No. 724 de 2015 e informar de tal situación a los potenciales interesados para estimular su participación; para tal fin se deberá adicionar el presupuesto de dicha convocatoria en la en la suma de Dos Mil Doscientos Millones de Pesos ($2.200.000.000).

En consecuencia se modifican los términos de la convocatoria No. 724 de 2015, conforme a la solicitud de la Dirección de Fomento a la Investigación, aprobada en sesión presencial del comité de subdirección llevado a cabo el 11 de agosto de 2015, dejando la salvedad de que con la presente modificación no se vulnera la expectativa prevista de los posibles proponentes.

La modificación que se realizará con la presente adenda es:

1. Modifíquese el anexo 4 de la Convocatoria No. 724 de 2015 en el inciso final del numeral 3.3 , el cual quedará así:

"Además de éstas, aquellas consideradas en la resolución 2048 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social."

2. Modifíquese el numeral 6. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN, de la Convocatoria No. 724 de 2015, el cual quedará así:

"El término de duración del Programa de investigación deberá ser mínimo de veinticuatro (24) meses y máximo de treinta (30) meses.

*La financiación de los Centros de investigación seleccionados provendrá de los recursos de Colciencias. La presente Convocatoria cuenta con una disponibilidad presupuestal de **$5.500.000** millones.*

Colciencias financiará hasta el 70% o 60% del valor total del Programa o hasta un valor máximo de mil cien millones de pesos ($1.100.000.000).

El presupuesto deberá considerar una contrapartida mínima de 30% o 40% del costo total del Programa de acuerdo con el tipo de Centro, y puede estar constituida en aportes en efectivo o en especie.

CONTRAPARTIDAS/ TIPO DE CENTRO	***CENTROS AUTÓNOMOS***	***CENTROS DEPENDIENTES***
Valor de la contrapartida	*30%*	*40%*

Esta contrapartida debe quedar definida y soportada mediante el Anexo 1.

Notas:

- *En caso de no reintegro de los dineros acordados contractualmente, Colciencias efectuará el reporte en el boletín de deudores morosos."*

Los demás aspectos de los términos de referencia de la convocatoria No. 724 de 2015, se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda No.1 se suscribe en Bogotá D.C. a los 24 AGO 2015

Original Firmado

ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector General

Vo.Bo. lmzapatab
Revisó. Paula Chiquillo
Proyectó: Hernando Urueta Cruz